



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Doña Francisca Alejandra Pávez Fuentes.

ALGARROBO, 01 JUL 2019

DECRETO N° 2299



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 26 de junio 2019, enviado por la Secretaria de Alcaldía Srta. Karla Libiot Viguera.

DECRETO:

- I. **Autoriza, a Doña Francisca Alejandra Pávez Fuentes, Cédula de Identidad N°** nacida el 04 de marzo de 1991, con domicilio en _____ alumna de la especialidad de Técnico Agrícola del Instituto Profesional INACAP, para que realice su práctica en este municipio, **desde el lunes 01 de julio 2019**, con una duración de 360 horas cronológicas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes desde las 8:30 a 16:30 horas en dependencias del Prodesal.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Doña Francisca Alejandra Pávez Fuentes, Cédula de Identidad N°** la cantidad de \$ 70.000.-, (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



J.L.M./P.M.M./U.C./T.V.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1)
(1)
(2)

